

**Acta Ordinaria CACONAVI-71-2022.** Acta setenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las diecisiete horas con once minutos del diez de octubre de dos mil veintidós, presidida por la señora Presidenta Ad Hoc Angela Mata Montero; representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo; a.i.; Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** El señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, por razones propias de su cargo; y el señor Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, por razones de salud. -----

**Invitada:** Señora Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional. -----

**ARTÍCULO PREVIO.** Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad.

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

### **ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 71-2022.**

**ACUERDO 1.** Previa deliberación, se lee y modifica el orden del día 71-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

No se presentan actas para aprobación. -----

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----**

**ARTÍCULO 3.1. DIE-08-2022-1012: Remisión de informe inicial para la solución atención de emergencias en Ruta Nacional No. 250 Aguas Zarcas - La Caporal, por medio de los contratos por Imprevisibilidad:** Se conoce el

oficio N° DIE-08-2022-1012 del 04 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de octubre de 2022, mediante el cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., Informe técnico inicial para la solución en la atención de emergencias en Ruta Nacional No. 250, Tramo Aguas Zarcas- La Caporal, por medio de los contratos de imprevisibilidad-----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Conforme lo señalado en el informe técnico No. DRHN-108-2022-0345 de la Dirección Regional Huetar Norte y el oficio GCSV-01-2022-2832 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se aprueba la contratación por Evento Imprevisible “Trabajos de primer impacto para la atención en la Ruta Nacional No. 250 (Red Asfaltada), sección de control 20870: Aguas Zarcas-Los Chiles, para mejoramiento de manejo de aguas pluviales en los km 1+825 al km 2+332, en el sector La Caporal, Zona 6-1, San Carlos.”, por un monto de ₡ 322 424 259,14 (trescientos veintidós millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y nueve colones con 14/100). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3.2. Oficio N° DIE-08-2022-1013: Remisión de informe inicial de situación imprevisible presentada en la Ruta Nacional No. 224, Sección de Control 30462 Palomo (R. Palomo)-Cachi (Entrada Principal), Zona 1-8 Turrialba.** Se conoce el oficio DIE-08-2022-1013 de fecha 04 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de octubre de 2022, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se presenta la solicitud de contratación por Imprevisibilidad Ruta Nacional No. 224, Sección de Control 30462 Palomo (R. Palomo)-Cachi (Entrada Principal), Zona 1-8 Turrialba. -- Analizada la información que antecede, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3:** Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-134-2022-2836 de la Dirección Regional Central y el oficio GCSV-134-2022-2870 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se aprueba la contratación por Evento Imprevisible “Trabajos de atención para la Ruta Nacional No. 224, Sección de Control 30462 Palomo (R. Palomo) - Cachi (Entrada Principal), Zona 1-8

Turrialba.”, por un monto de ₡ 891 876 902,86 (ochocientos noventa y un millones ochocientos setenta y seis mil novecientos dos colones con 86/100) con impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución de 71 días y la contratación de la verificación de la calidad por un monto de ₡20.797.650 (veinte millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta colones exactos) y un plazo de ejecución de 50 días. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3.3. Oficio N° DIE-08-2022-1015: Solicitud de autorización para tramitar una contratación directa por urgencia para el diseño y construcción de un puente sobre la Quebrada Presidio, en la Ruta Nacional No. 403, sección de control: 30410 PACAYAS (R.230)-DESCANSO (R.10), zona 1-8**

**Turrialba:** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-1015 del 04 de Octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de octubre de 2022, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual presenta la solicitud de autorización para gestionar una contratación directa por urgencia para el “Diseño y construcción de un puente sobre la Quebrada Presidio, en la Ruta Nacional No. 403, sección de control: 30410 PACAYAS (R.230)-DESCANSO (R.10), zona 1-8 Turrialba”. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 4:** 1. Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-134-2022-2678 de la Dirección Regional Central de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se autoriza gestionar una contratación directa por urgencia para el diseño y construcción de un puente sobre la Quebrada Presidio, en la Ruta Nacional No. 403, sección de control: 30410 PACAYAS (R.230)-DESCANSO (R.10), zona 1-8 Turrialba. -----

2. Se instruye a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes previo a iniciar el trámite para la Contratación por Urgencia, verificar que se cuenta con los recursos presupuestarios para completar la obra. -----

3. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, realizar el trámite ante la Contraloría General de la República, a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME.** ---

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**4.1.** La Directora Cordero Sandí consulta porque no se ha firmado el Manual de Puentes 2020. -----

El señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. señala que se están haciendo precisiones técnicas y de coordinación con otras entidades públicas, para definir inspecciones, en especial requisitos técnicos de los inspectores. El Sr. Batalla se compromete a darle seguimiento de cerca al tema. -----

**4.2.** La Directora Cordero Sandí consulta sobre los plazos de cumplimiento de las empresas para entregar el objeto contractual. Plantea a la Dirección Ejecutiva la consulta si los plazos de ejecución se pretenden seguir implementando en los concursos. -----

El señor Batalla Otárola contesta afirmativamente, recalca que es importante el tema de la fiscalización para verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cartel. En el caso de los concursos de diseño y construcción se pueden mejorar los tiempos en los que se esperan productos de la Administración, como por ejemplo la revisión de diseños. Se valorará incluir en los carteles un mecanismo de calificación para que las empresas que ofrezcan menores plazos de cumplimiento, se les otorgue un puntaje. -----

**4.3.** La señora Presidenta Ad Hoc Ángela Mata Montero, refiere a la solicitud que está planteando por la Comisión Nacional de Atención de Riesgos y Prevención de Emergencias para que se brinde informe de las rutas que están sufriendo afectaciones por inundaciones. -----

El señor Batalla Otárola señala que se avocará a recabar los insumos necesarios para brindar la información al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

**4.4.** La Directora Núñez Montoya consulta al señor Director Ejecutivo sobre el estado de los contratos de teletrabajo. El Ing. Batalla Otárola señala que, en el caso de las jefaturas que dependen directamente de la Dirección Ejecutiva, se les informó que debían volver al trabajo presencial; mientras que para el resto del personal con puestos teletrabajables, es valoración de cada jefatura autorizar un límite de dos días en teletrabajo. A consultas de los señores Directores, el Ing.

Batalla informa que en el caso de la Auditoría Interna, no puede girar ninguna instrucción debido a que depende directamente del Consejo de Administración. ----  
Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 5:** Solicitar al Sr. Auditor Interno, un informe del rol de teletrabajo de todos los funcionarios de la Auditoría Interna, para que sea presentado con fecha límite al 17 de octubre del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. Oficio N° DIE-08-2022-1028. Solicitud de autorización para tramitar contrataciones directas por urgencia para atender varias situaciones que se presentaron en la Región Central del País:** -----

**ARTÍCULO 5.1. Solicitud de autorización para tramitar contrataciones directas por urgencia para atender varias situaciones que se presentaron en la Región Central del País. (DIE-08-2022-1028):** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-1028 de fecha 07 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, documento por medio del cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i, presenta una solicitud de autorización para una contratación por urgencia, a efectos de atender las necesidades que se presentan en tres rutas nacionales de la Región Central. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 6:** 1. Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-134-2022-2607 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y No. GCSV-124-2022-2078 de la Dirección Regional Central, se autoriza gestionar una contratación directa por urgencia para el diseño y construcción de la alcantarilla sobre la Quebrada Limón, en la Ruta Nacional No. 721, sección de control: 21273: Cebadilla (cruce Centro de Población) – La Garita (R.3), Estacionamiento 14+100. -----

2. Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-134-2022-2607 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y No. GCVS-125-2022-2177 de la Dirección Regional Central, se autoriza gestionar una contratación directa para la atención de trabajos necesarios en la Ruta Nacional No. 239, sección de control 10501, conocido como el bajonazo de Junquillo. -----

3. Conforme lo señalado en el informe técnico No. GCSV-134-2022-2607 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y No. GCSV-124-2022-2077 de la Dirección Regional Central, se autoriza gestionar una contratación directa Diseño y construcción de la alcantarilla sobre la Quebrada Tigre, en la Ruta Nacional No. 146, sección de control 20540 San Pedro Poás (R.107) – Fraijanes (Río Poasito) (LTE. Cantonal). -----

4. Se instruye a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes previo a iniciar el trámite para la Contratación por Urgencia, verificar que cuenta con los recursos presupuestarios para completar la obra. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. Borrador de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y Municipalidad de Santa Ana, proyecto para la atención de las Rutas Nacionales N° 27,147, 310, 22, 121 y 311 que son las rutas que atraviesan el cantón de Santa Ana. (GAJ-13-2022-1507).** -----

**ARTÍCULO 6.1. Borrador del convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Santa Ana, Proyecto para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 27, 147, 310, 22, 121 y 311:** Los señores Directores consideran necesario contar con más tiempo para analizar el presente documento y requerir la presencia de funcionarios de la administración que aclaren el objeto del convenio, por lo cual, deciden trasladar el conocimiento de dicho documento a una próxima sesión. -----

**CAPÍTULO VII. Oficio N° GAJ-04-2022-1516. Adenda 1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, y CORBANA para la intervención de la ruta nacional N°249:** -----

**ARTÍCULO 7.1. Adenda No. 1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, y CORBANA para la intervención de la ruta nacional N°249:** Se conoce el oficio N° GAJ-04-2022-1516 del 06 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 7 de octubre de 2022, documento por medio del cual, el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Olga Martha Fallas Ramírez, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, presentan el informe que justifica la ampliación de plazo del convenio de Cooperación entre

Corporación Bananera Nacional y el Consejo Nacional de Vialidad para el Diseño de Puentes Menores sobre las Quebradas Jardín y Sirena, Ruta Nacional No.249. -----  
Analizada la información que antecede, previa deliberación, los señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 7:** 1. Se aprueba propuesta de adenda No. 1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, y la Corporación Bananera Nacional para la intervención de la red vial nacional N° 249. -----  
2. Se autoriza al Director Ejecutiva a suscribir el presente convenio. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VIII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** -----

**ARTÍCULO 8.1. Proyecto de resolución que atiende el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Puente Barranca conformado por las empresas: L.G.C Ingeniería de Pavimentos S.A. y M.S.D. Consultores y Constructores S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000005-0006000001, denominada: “Contratación de servicios de inspección y verificación de calidad para el proyecto “Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional N° 23”. (GAJ-13-2022-1508):** Se conoce el memorial número GAJ-13-2022-1508 del 05 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 04 de octubre de 2022, en el cual, los señores Carlos Alberto Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, presentan borrador de resolución que conoce y resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Puente Barranca, contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2021LA-000005-0006000001, denominada: “Contratación de servicios de inspección y verificación de calidad para el proyecto “Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23”, recaído a favor de Consorcio DICCOC-ITP. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores resuelven: -----  
**ACUERDO 8:** De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración resuelve lo que se indica a continuación: -----

1. Se declara con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Puente Barranca, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2021LA-000005-0006000001, denominada: "Contratación de servicios de inspección y verificación de calidad para el proyecto "Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23"; recaído a favor de Consorcio DICCOC-ITP. -----

2. Se anula el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2021LA-000005-0006000001, adoptado este Consejo de Administración, y consignado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria No.59-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, recaído a favor del Consorcio DICCOC-ITP, por un monto de ₡105.897.464,16 (ciento cinco millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y colones con 16/100), y un plazo de ejecución de 13 meses. -----

3. De acuerdo a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, conservación de las ofertas, legalidad, libre competencia, razonabilidad, proporcionalidad, satisfacción del interés público igualdad, así como al principio de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), se re-adjudica la Licitación Abreviada número 2021LA-000005-0006000001, al Consorcio Puente Barranca conformado por las empresas: L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., Cédula Jurídica No.3-101-303726, y M.S.D. Consultores y Constructores S.A., Cédula Jurídica No. 3101549128, por un monto de ₡115.670.654,82 (ciento quince millones seiscientos setenta mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 82/100), y un plazo de ejecución de 13 meses. -----

4. Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI.

5. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa". -----

6. El nuevo acto de adjudicación deberá de regirse por lo estipulado en el artículo 182 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa". **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA.** -----



**ARTÍCULO 9.1. Propuesta de modificación del Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable: ----**

A solicitud de la Dirección Ejecutiva el oficio N° DIE-02-2022-1018 fue retirado de la correspondencia. -----

**ARTÍCULO 9.2. GAJ-06-2022-01513. Criterio legal sobre los términos y condiciones del contrato de alquiler del Edificio Central de Conavi:**

Se conoce el oficio N° GAJ-06-2022-01513 de fecha 06 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, en el cual los señores Carlos Alberto Vega Segura y Carlos José Gamboa Murillo, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, informan que, en atención y seguimiento a la instrucción consignada en el acuerdo 3 de la Sesión 41-2022 de fecha 20 de junio de 2022 (comunicado mediante oficio N° ACA 1-22-339) remiten el criterio legal solicitado. - Analizada la información que antecede, las señoras y señores directores resuelven: -----

**ACUERDO 9:** Solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que proporcione a más tardar el lunes 17 de octubre, una cronología en la que se determinen los responsables de que no se cumpliera con la directriz N° 085-H del Ministerio de Hacienda, para colonizar el contrato. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 10:** Convocar al Sr. Carlos Gamboa Murillo y al Sr. Carlos Vega Segura, a la Sesión del 17 de octubre del 2022, para que atienda las consultas de las señoras y señores Directores sobre el análisis jurídico externado mediante oficio N° GAJ-06-2022-01513. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Seguimiento de acuerdos (DIE-08-2022-0976/ Anexos)**

Los señores Miembros trasladan el conocimiento del oficio DIE-08-2022-0976, para la sesión del próximo Lunes 17 de Octubre. -----

*Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos la señora Presidenta Ad Hoc Angela Mata Montero, levanta la sesión.* -----